

**ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS N° 00017-2019-OEFA/DFAI**

Siendo las 13:00 horas del 10 de julio de 2019, en la sede del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el OEFA**), ubicada en la avenida José Faustino Sánchez Carrión números 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reúnen los miembros Comité Permanente de Selección de Terceros Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el Comité**), designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 045-2019-OEFA/PCD.

**I. ASISTENCIA:**

N°	MIEMBROS	CARGO	ROL
1	<b>RICARDO OSWALDO MACHUCA BREÑA</b>	<b>Subdirector (e) de Sanción y Gestión de Incentivos</b>	Miembro titular
2	<b>MARIBEL NERAIDA MAGUIÑA MESTA</b>	<b>Subdirectora de Fiscalización en Infraestructura y Servicios</b>	Miembro titular
3	<b>JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI</b>	<b>Secretario Técnico del Tribunal de Fiscalización Ambiental</b>	Miembro titular

**II. QUÓRUM:**

Contándose con el quórum correspondiente<sup>1</sup>, se procede a dar inicio a la presente sesión.

**III. AGENDA:**

- Proceso de selección para la contratación de nueve (9) Terceros/as Fiscalizadores/as para la Dirección, un (1) Tercero/a Fiscalizador/a para la Subdirección de Actividades Productivas y dos (2) Terceros/as Fiscalizadores/as para la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas.

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

El Economista Ricardo Oswaldo Machuca Breña, Subdirector (e) de Sanción y Gestión de Incentivos da la bienvenida a los miembros del Comité y continuando con la sesión, desarrolla el siguiente punto de la agenda a tratar:

- Proceso de selección para la contratación de nueve (9) Terceros/as Fiscalizadores/as para la Dirección, un (1) Tercero/a Fiscalizador/a para la Subdirección de Actividades Productivas y dos (2) Terceros/as Fiscalizadores/as para la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas.**

Los Miembros del Comité dieron lectura al Informe N° 051-2019-OEFA/DFAI del 4 de julio de 2019, a través del cual la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos realiza el requerimiento de contratación de nueve (9) Terceros/as Fiscalizadores/as para la Dirección, un (1) Tercero/a Fiscalizador/a para la Subdirección de Actividades Productivas y dos (2) Terceros/as Fiscalizadores/as para la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas, los mismos que se detallan a continuación:

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico
F – III	4	DIRECCIÓN	009-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	Biólogo/a, Ingeniero/a Ambiental o Ingeniero/a Forestal
			010-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	
			011-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	
			012-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en el Artículo 108° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico
F - IV	5	DIRECCIÓN	013-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	Biólogo/a, Ingeniero/a o Bachiller en Ingeniería de Minas, Ambiental o Agrícola
			014-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	
			015-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	
			016-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	
			017-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	
F - IV	1	SFAP	028-2019-OEFA/DFAI/SFAP	Abogado/a o Bachiller en Derecho
F - III	1	SFEM	102-2019-OEFA/DFAI/SFEM	Ingeniero/a Ambiental
F - IV	1	SFEM	103-2019-OEFA/DFAI/SFEM	Abogado/a o Bachiller en Derecho

De la revisión del requerimiento, el Comité procede a revisar los expedientes remitidos por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el "Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA".

#### V. ACUERDOS:

Los miembros del Comité manifestaron sus opiniones y análisis respecto a las acciones que se deben adoptar y acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1. Establecer el resultado del proceso de selección para la contratación de nueve (9) Terceros/as Fiscalizadores/as para la Dirección, un (1) Tercero/a Fiscalizador/a para la Subdirección de Actividades Productivas y dos (2) Terceros/as Fiscalizadores/as para la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas:

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
F - III	4	DIRECCIÓN	009-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	Bióloga	Quilcat Ortiz, Karen Mericy
			010-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	Biólogo	Fuentes Peña, Cesar Eduardo
			011-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	Ingeniera Ambiental	Purisaca Murillo, Sarah Beatriz
			012-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	Ingeniera Forestal	Galindo Jara, Farrah Indira
F - IV	5	DIRECCIÓN	013-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	Bióloga Con Mención En Hidrobiología Y Pesquería	De La Oliva Mendoza, Gloria Soledad
			014-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	Bachiller En Ciencias Con Mención En Ingeniería De Minas	Mendoza Espinoza, Manuel Alejandro
			015-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	Bióloga, Especialidad: Biotecnología	Prado García Blasquez, Ximena
			016-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	Ingeniera Agrícola	Solsol Robles, Angelina Ruth
			017-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	Ingeniera Ambiental	Vásquez García, Ruth Julyssa
F - IV	1	SFAP	028-2019-OEFA/DFAI/SFAP	Abogado/a o Bachiller en Derecho	Desierto
F - III	1	SFEM	102-2019-OEFA/DFAI/SFEM	Ingeniero/a Ambiental	Desierto
F - IV	1	SFEM	103-2019-OEFA/DFAI/SFEM	Abogado/a o Bachiller en Derecho	Desierto

2. Remitir copia de la presente acta a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

Siendo las 14:00 horas y no existiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros la Comité Permanente de Selección de Terceros Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en señal de conformidad.

[RMACHUCA]

[MMAGUINA]

[JPASTOR]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 09820795"



09820795